

## RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA 14 S.A.S., NIT: 900270263  
 Cr 14 No 16-65, SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)  
 TEL: (5)3641047 - 3206672347

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2022-10-03	Nombre o Razón social ARIAS HERNANDEZ JUAN JOSE	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 1088271485
Dirección CLL 21 A 22 63	Teléfono fijo o Número de Celular 3157163608	Ciudad Santa rosa de cabal
Correo Electrónico NT@hotmail.com		

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa TMP953	País Colombia	Servicio Particular	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster dynamique
Modelo 2017	Número de licencia de transito 10020422101	Fecha Matrícula 2017-10-20	Color Blanco artica	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHSR5B3HM406464
No de Motor E410C036033	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm <sup>3</sup> )(si aplica) 1998	Kilometraje 85365	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	18.3			2.5	Klux	si
	Inclinación	2.78				[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.2			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.94				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.05				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	1.12				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.37				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	7.04				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 46.1		Máxima 225		Unidad	Klux

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 72.1	Delantera Derecha	Valor 60.6	Trasera Izquierda	Valor 62.5	Trasera Derecha	Valor 52.5	Mínimo 40	Unidad %

## 6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2732	4381	N	Eje 1	3105	4286	N	12.0	(20,30)	30	%
Eje 2	1847	2840	N	Eje 2	1934	3079	N	4.50	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				%
			65.9		50						

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
20.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	1506	N	Sumatoria Derecho	1453	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.07	Eje 2 -12.0°	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	-----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia Unidad %	Error en Tiempo Unidad %	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	----------	-----------------	----------

PREVENTIVA 3 OCT | 22

3 ENERO | 2023

9. EMISIÓNES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)  
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			(ppm)		%	%	%
Crucero		%			%			%			(ppm)		%	%	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor				Unidad	°C
Temperatura de prueba				Temperatura											°C
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente											%
				Humedad Relativa											

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		%	(rpm)		%	(rpm)		(rpm)		%		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales								LTOE Estándar
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	%				mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Desviación lateral en los demás ejes superior a ± 10 [m/km]	Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

	Eje 1 (mm)   (PSI)	Eje 2 (mm)   (PSI)	Eje 3 (mm)   (PSI)	Eje 4 (mm)   (PSI)	Eje 5 (mm)   (PSI)	Repuesto (mm)   (PSI)
IZQUIERDA	4.35   32.0	4.61   31.0				
DERECHA	3.94   31.0	4.07   30.0				2.94   28.0

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_____	Nº Consecutivo RUNT: (A)
-----------------	---------	--------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI_____	NO_____
-------------------	---------

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Molocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Eje1 derecho 1 3.94mm ; Eje2 derecho 1 4.07mm ; Eje1 izquierda 1 4.35mm ; Eje2 izquierda 1 4.61mm ; Llanta de repuesto 2.94mm ;

Equipos usados en la inspección:

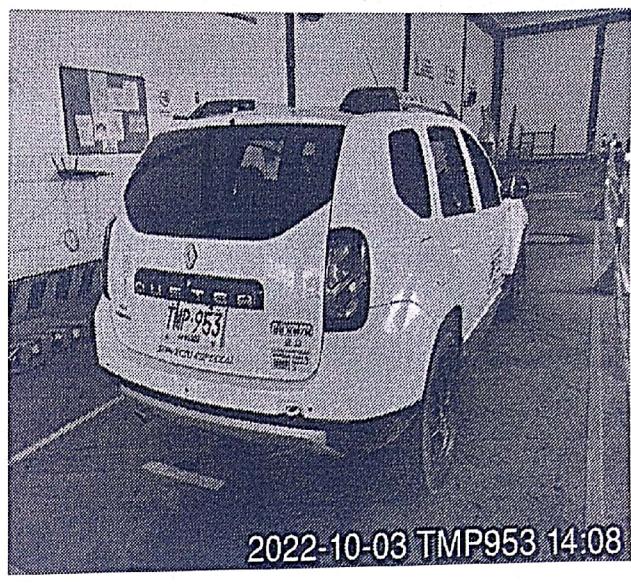
LSMA1233 - Sonómetro PCE SN: 61203130 - LAPA1255 - Alineador al paso liviano INDUTESA SN: LAPA1255 - LASA1256 - Probador de suspensión EUSAMA  
MOTORSCAN SN: 2210 - LFRA1257 - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 40604 - LALA1201 - Alineador de luces GAMAR SN: 6079535 - LCGA1201 - Tacómetro pinza  
batería BRAIN BEE SN: 160825000545 - LPHN00001 - Probador de holguras HPA SN: FCE003322 - LOTA1208 - Profundímetro FOWLER SN: LOTA1208 - LCGA1201 -  
SONDA DE TEMPERATURA BRAIN BEE SN: 160825000545 - LCGA1201 - Tacómetro sensor de vibración BRAIN BEE SN: 160825000545 -

\* Las pruebas de luces (si aplica) están reportadas en klm a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2022-10-03 TMP953 14:09



2022-10-03 TMP953 14:08

#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LSMA1233 - Sonómetro PCE SN: 61203130
- LAPA1255 - Alineador al paso liviano INDUTESA SN: LAPA1255
- LASA1256 - Probador de suspensión EUSAMA MOTORSCAN SN: 2210
- LFRA1257 - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 40604
- LALA1201 - Alineador de luces GAMAR SN: 6079535
- LCGA1201 - Tacómetro pinza batería BRAIN BEE SN: 160825000545
- LPHN00001 - Probador de holguras HPA SN: FCE003322
- LOTA1208 - Profundímetro FOWLER SN: LOTA1208
- LCGA1201 - SONDA DE TEMPERATURA BRAIN BEE SN: 160825000545
- LCGA1201 - Tacómetro sensor de vibración BRAIN BEE SN: 160825000545

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan Esteban Sánchez Acevedo [Inspección sensorial exterior], Juan Carlos Palacio Sánchez [Inspección sensorial de condiciones anormales], Juan Carlos Palacio Sánchez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan Esteban Sánchez Acevedo [Inspección sensorial inferior], Juan Carlos Palacio Sánchez [Inspección sens motor], Juan Carlos Palacio Sánchez [Alineación de luces], Juan Esteban Sánchez Acevedo [Sonido], Juan Esteban Sánchez Acevedo [Foto delantera], Juan Esteban Sánchez Acevedo [Inspección sensorial interior], Juan Esteban Sánchez Acevedo [Foto trasera], Juan Carlos Palacio Sánchez [Profundidad de labrado], Sánchez Acevedo [Inspección sensorial exterior]

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JOHN JAIME MADRID VASQUEZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2001 que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique adicione o sustituya.

Fin del informe